

MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD CONTRA EL CONTRABANDO Y LA DEFRAUDACIÓN

MAO-UCD

EDICIÓN 01

El Salvador, Centroamérica.



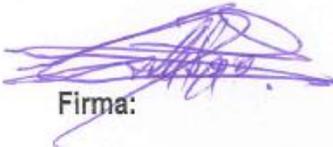
CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



HOJA DE AUTORIZACIÓN

PREPARADO POR:

Nombre: Ohel Alberto Cadenas Díaz

Firma: 

Fecha: 10 ABR 2019

Cargo : Ad honorem Jefe de Unidad contra el Contrabando y la Defraudación

REVISADO POR:

Nombre: José Baltazar Tomasino Mejia

Firma: 

Fecha: 10 ABR 2019

Cargo : Jefe de División Administrativa

Nombre: Felipe Orlando Cortez Cortez

Firma: 

Fecha: 11 ABR 2019

Cargo : Jefe de Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad

Nombre: Abilio Vadillo Alberto

Firma: 

Fecha: 12 ABR 2019

Cargo : Subdirector General de Aduanas

APROBADO POR:

Nombre: José Armando Flores Alemán

Firma: 

Fecha: 12 ABR 2019

Cargo : Director General de Aduanas

Sello: 

ÍNDICE

HOJA DE AUTORIZACIÓN.....	2
1. OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3. DEFINICIONES.....	4
4. RESPONSABILIDADES.....	4
5. BASE LEGAL.....	5
6. DESARROLLO DE LOS APARTADOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.....	5
CAPÍTULO 1 OBJETIVOS Y FUNCIONES.....	5
1.1 Objetivo de la Unidad Contra el Contrabando y la Defraudación.....	5
1.2 Funciones de la Unidad Contra el Contrabando y la Defraudación.....	5
1.3 Estructura Organizativa.....	6
CAPÍTULO 2 RELACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS.....	7
7. MODIFICACIONES.....	8

1. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual tiene como fin, dotar de un instrumento técnico que describa la estructura organizativa, el objetivo, funciones básicas, niveles de autoridad y la relación de los perfiles de puestos de la Unidad Contra el Contrabando y la Defraudación de la Dirección General de Aduanas..

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual es utilizado por el personal que conforma la Unidad Contra el Contrabando y la Defraudación, en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas.

3. DEFINICIONES

DGA: Dirección General de Aduanas.

Funciones: Acciones o actividades que se ejecutan tanto a nivel de unidad organizativa, como las que realiza el personal, en razón de su puesto de trabajo, para la consecución de los objetivos de la Institución.

Manual de Organización (MAO): Documento del Sistema de Gestión de la Calidad, que comprende el detalle de las funciones de la unidad organizativa y el listado de los perfiles de los puestos de trabajo.

Perfil del puesto de trabajo: Es la descripción de los requisitos, funciones, conocimientos, competencias, etc., que la organización necesita que cumpla cada puesto de trabajo para alcanzar los objetivos organizacionales.

Puesto de Trabajo: Es el conjunto de funciones y actividades que la Institución individualiza dentro de la estructura organizativa para conseguir los resultados que han de contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

UCD: Siglas de la Unidad contra el Contrabando y la Defraudación

4. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director General de Aduanas; la autorización del presente manual y sus posteriores ediciones.

Es responsabilidad del Subdirector General de Aduanas, de los Jefes de División Administrativa y de Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad, la revisión de este documento.

Es responsabilidad del Jefe de Unidad contra el Contrabando y la Defraudación, la preparación del presente documento y mantenerlo actualizado.

Es responsabilidad del personal que integra la Unidad contra el Contrabando y la Defraudación:

- a. Dar cumplimiento a lo establecido en este Manual.
- b. Proponer mejoras a este documento y promover su actualización para el desempeño eficiente y eficaz de la Unidad.
- c. Conocer y cumplir con lo descrito en su Perfil de Puesto de Trabajo.

5. BASE LEGAL

- Acuerdo No. 12/2018 de Reorganización de la DGA, del 15 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Aduanas.
- Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas.
- Manual de Políticas de Control Interno del Ministerio de Hacienda (MAPO).
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Hacienda y sus reformas.

6. DESARROLLO DE LOS APARTADOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

CAPÍTULO 1 OBJETIVOS Y FUNCIONES

1.1 Objetivo de la Unidad Contra el Contrabando y la Defraudación

El objetivo fundamental de la unidad es contribuir a la prevención a efectos de disminuir o eliminar los actos y potenciales actos de contrabando y defraudación fiscal, a fin de fortalecer el cumplimiento de la legislación aduanera, que permita el incremento de los recursos provenientes de tributos que sobre las operaciones de comercio exterior deban aplicarse. Asimismo, ser el enlace entre la Dirección General de Aduanas con otras instituciones públicas, privadas, y/o internacionales responsables de los controles relacionados, en los puestos fijos, móviles, recintos aduaneros y lugares no habilitados.

1.2 Funciones de la Unidad contra el Contrabando y la Defraudación

- a) Coordinar con otras instituciones involucradas (públicas o privadas), las actividades para prevenir y combatir los delitos de contrabando, defraudación aduanera y demás delitos relacionados.
- b) Asesorar a los usuarios internos o externos en procesos de identificación de actos ilícitos aduaneros, en lo concerniente al contrabando y delitos conexos.
- c) Elaborar estudios de análisis de sectores de importación y exportación, para determinar factores de riesgos.
- d) Coordinar la cooperación internacional vinculada a la prevención de los delitos que se deriven del comercio exterior.
- e) Planificar y coordinar acciones interinstitucionales e internacionales de control a mercancías y medios de transporte en puestos fijos o móviles, en rutas fiscales habilitadas, recintos aduaneros y lugares no habilitados.
- f) Dar seguimiento a resultados del control previo, durante y posterior al despacho de las mercancías en todos los regímenes aduaneros con indicios de defraudación,
- g) Coordinar las actividades propias de los procesos de investigación, inspección, aprehensión de mercancías y medios de transporte, para prevenir, detectar e investigar la posible comisión de delitos aduaneros y conexos.

- h) Colaborar en la investigación de los actos potenciales de contrabando, en coordinación con otras dependencias del Ministerio de Hacienda, instituciones públicas y/o privadas nacionales e internacionales que se relacionan con el objeto investigado.
- i) Elaborar y/o dar seguimiento a los avisos presentados por la Dirección General de Aduanas ante la Fiscalía General de República relacionados con el contrabando y sus delitos conexos.
- j) Participar en las propuestas de mejoras a la legislación aduanera, orientada a identificar actos de contrabando y defraudación.
- k) Colaborar con las unidades organizativas de la Dirección General de Aduanas, para servir de enlace con las instituciones policiales, fiscales y judiciales.
- l) Conocer los informes que emitan o requieran las instituciones policiales, fiscales y jurídicas, que participan en los procedimientos relacionados a la prevención y al combate del contrabando y sus delitos conexos.

1.3 Estructura Organizativa

1.3.1 Estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas

La estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y de la DGA, se encuentran publicadas en el Portal Web MH.

1.3.2 Estructura Organizativa de la Unidad Contra el Contrabando y la Defraudación

El organigrama refleja únicamente la relación jerárquica que la Unidad tiene en la Dirección General de Aduanas.



CAPÍTULO 2 RELACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS

La descripción detallada de los perfiles de puesto se encuentra bajo la administración y custodia de la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, los cuales son publicados en el Portal Web MH, detallándose únicamente en este apartado, el título de los Puestos de Trabajo de la unidad.

Área Organizativa

Perfil de Puesto

Unidad Contra el Contrabando y
la Defraudación

Jefe de Unidad Contra el Contrabando y la Defraudación
Técnico Especialista

7. MODIFICACIONES

REGISTRO DE MODIFICACIONES

N°	MODIFICACIONES
	Reservado para futuras modificaciones.